HOSPITAL CENTRO E.S.E.
PLANADAS TOLIMA
Nit. 890.704.555-7

Planadas, Tolima 12 MAY 2023

Doctora:
CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ
Secretaria de Salud del Tolima
Gobernación del Tolima

Asunto: Envío Propuesta Técnico - Financiera

En atención a su invitación para presentar propuesta para suscribir convenio interadministrativo entre el Departamento del Tolima – Secretaria de Salud y **HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA** para **"CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4x4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA"**. Por lo que adjunto al presente la propuesta Técnico - Financiera para su consideración, la cual fue elaborada teniendo como base los lineamientos estipulados en las condiciones mínimas publicadas en la plataforma del SECOP II.

Igualmente anexo los documentos soportes solicitados.

Cordialmente,

MARLIV SALAZAR BARRERO
Gerente
HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA



HOSPITAL CENTRO E.S.E.
PLANADAS TOLIMA
Nit. 890.704.555-7

PROPUESTA TECNICA

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

1. **OBJETO: "CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4x4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA"**
2. **OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL COOPERANTE:**

En desarrollo del objeto del CONVENIO, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Invertir adecuadamente los recursos aportados por el Departamento en desarrollo del presente convenio
2. Aportar la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal presentado por el Hospital Centro E.S.E del municipio de Planadas, Tolima
3. Realizar el proceso de selección objetiva para adquirir el vehículo objeto del presente convenio, si el vehículo varía en costo el Hospital debe acogerse a ellos sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima, igualmente el Hospital deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor, sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima
4. Celebrar todos los contratos a que hubiere lugar, para la ejecución del Convenio, en estricto cumplimiento del Régimen de contratación, manual de contratación del Hospital y principios de la función pública y gestión fiscal garantizando en todo momento la idoneidad del (os) proveedor (es).
5. Ejecutar, el proyecto objeto del presente convenio, bajo su responsabilidad y la vigilancia debida tanto técnica como financiera.
6. Adquirir el vehículo de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas o superiores (homologables) que mejoren la tecnología a implementar, requeridas en el presente documento y en el Concepto técnico emitido por la secretaria de Salud, funcionando en debida forma en el Hospital

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO

Referencia	Especificación
VEHICULO NUEVO	REQUERIMIENTOS Vehículo para transporte de personal médico y de salud para actividades extramurales. POTENCIA mínima 141 Hp @ 4.000 rpm, TORQUE 403 @ 1.500 -2.500, TRACCION 4x4 doble cabina con platón y desplazamiento 2.3, Suspensión delantera: independiente de barra de torsión y barra estabilizadora, suspensión posterior: ballesta. CAPACIDAD de carga mínima de 1.05 Toneladas. FRENOS Delanteros de discos ventilados, traseros de

Referencia	Especificación
	tambor. ELEMENTO DE APOYO: WINCHER instalado en la parte delantera del vehículo de 10.000 Libras. CARACTERISTICAS DE LA CARPA: Tipo playera, fabricada en lona, con sus respectivos amarres y ajustes para ser instalada en el platón del vehículo, adecuado con dos (2) sillas laterales con sus respectivos cinturones de seguridad de dos puntos. Incluye una barra antivuelco fabricada en tubería redonda de alta resistencia y terminación en pintura electrostática debidamente instalada. SISTEMA ELECTRICO: Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes. La siguiente es la distribución del sistema eléctrico: Barra de luces en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día, con perifoneo y sirena tipo LED. Dos exploradoras delanteras LED. Dos luces delanteras intermitentes. Cuatro luces laterales intermitentes. AVISOS: Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva. RADIO DE COMUNICAIONES GENERALIDADES: Bloqueo de canal ocupado. Escucha monitoreo Remoto. Volumen mínimo programable. Alerta de bocina megafonía. Clonación radio-radio. Sistema de transposición. Señalización 5 tonos. Bloque y desactivación remota. Alerta de emergencias. Desvió de llamadas. Recepción dual. Función hablar sin repetidor. SILLAS TRASERAS: Dos sillas traseras fabricadas en tubería redonda tipo agua negra abatible tapizada en cordobán y espuma de alta densidad incluye cinturones de seguridad de dos puntos.

CANTIDAD	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
1	Rueda de repuesto
1	Llave de pernos o cruceta
1	Tijera cortatodo
1	Gato y equipo para sustitución de ruedas
1	Señales reflectivas de emergencia
2	Tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
1	Martillo
1	Juego de cables de iniciación eléctrica para batería
6	Destornilladores

1	Alicate
1	Palanca patecabra
6	Llaves de boca fija
1	Cuerda estática con Ganchos para tracción.
1	Llave expansiva
1	Bisturí
1	Botiquín vehicular.
1	Radio de Música
1	Bloqueo Central
1	Sensor Reversa
1	Cámara e Reversa
1	Funcionamiento A/C Delantero
1	Funcionamiento A/C Trasero

7. El cooperante deberá garantizar que el vehículo adquirido tenga representación en Colombia, se garantice soporte técnico y suministro de repuestos, accesorios y cuente con minino (01) año de garantía (esto con el fin de garantizar estabilidad de marca).

8. Verificar que el proveedor asuma los costos de traslado hacia el lugar donde debe realizarse la entrega del vehículo para su posterior puesta en funcionamiento.

9. Cumplir el objeto del Convenio, mediante la certificación de la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera del vehículo adquirido, por parte de la Gerencia del Hospital Centro E.S.E del municipio de Planadas, Tolima.

10. Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual, o ampliar o modificar las anteriores en caso de ser necesarias.

11. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el Presente acto contractual.

12. El Cooperante deberá apertura una cuenta bancaria de ahorro para el manejo exclusivo de los aportes correspondientes del Departamento para el presente convenio.

13. Reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el Departamento, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente.



14. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto en la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes

15. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El departamento establece un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

4. PROPUESTA ECONOMICA: El valor total del Convenio Interadministrativo es de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 270.000.000) MCTE**, de los cuales el Departamento del Tolima aportará la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MCTE**, el Hospital Centro ESE del Municipio de Planadas Tolima aportará la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) MCTE.**

5. FORMA DE PAGO: Se acepta la forma de pago especificada en las condiciones mínimas de contratación.

6. GARANTIAS: El Hospital se compromete a constituir a favor del Departamento del Tolima, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Convenio, la Póliza de Garantía Única, que ampare los siguientes riesgos: **a)** De cumplimiento General del Convenio, por el diez por ciento (10%) del valor total del Convenio, por el plazo de duración del Convenio y seis (06) meses más. **b)** Devolución del desembolso y/o pago anticipado, por el Cien por ciento (100%) del monto dado en calidad de desembolso y/o pago anticipado, Duración del Convenio. Igualmente, el Hospital repondrá, ampliará, prorrogará o modificará las garantías en cualquier evento en que se aumente el valor del Convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como Representante Legal del Hospital manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que ni yo, ni la empresa que represento nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Constitución Política y demás normas concordantes.

8. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La propuesta tendrá una validez de treinta (30) días

9. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN:
HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS
NIT 890704555-7
DIRECCION: Calle 9 N° 5-30 Planadas Tolima
CORREO: ventanillaunica@hospitalcentroplanadas.gov.co
TELEFONO: 3167430703

MARLIVI SALAZAR BARRERO
Gerente
HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA